



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
LA VEGA -CUNDINAMARCA

Código: GER-FM-01

Versión: 1

RESOLUCION No 018 DE 2022

Fecha: 2 JULIO 2020

Página: 1

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2022

(03 DE AGOSTO del 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA”.

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA Y PUESTO DE SALUD NOCAIMA

En el uso de las facultades constitucionales y legales que le confiere el decreto de nombramiento N°258 del 14 de mayo de 2020 y acta de posesión N° 082 del 15 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza No 219 de 2014 de la Gobernación de Cundinamarca se crea la Empresa Social del Estado Hospital La Vega del Departamento de Cundinamarca y se crean otras disposiciones (Anexo No 1 Ordenanza No 219-2014).

La Certificación No 0967-2017 consta que la E.S.E del Orden Departamental Hospital de la Vega es una Entidad prestadora de servicios de salud de Nivel I de atención constituida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud del Departamento a quien haga sus veces integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometido al Régimen Jurídico.

Marco normativo

Decreto 1011 de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, artículo 45 Sistema de Información para la Calidad, artículo 46 objetivos del Sistema de Información para la Calidad, artículo 47 Principios Del Sistema De Información Para La Calidad.

Ley 872 de 2003 por el cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, artículo 4 Requisitos para su implementación. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley: Parágrafo 1° Este sistema tendrá como base fundamental el diseño de indicadores que permitan, como mínimo, medir variables de eficiencia, de resultado y de impacto que faciliten el seguimiento por parte de los ciudadanos y de los organismos de control, los cuales estarán a disposición de los usuarios o destinatarios y serán publicados de manera permanente en las paginas electrónicas de cada

E-mail: gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co Web: <http://eselavega-cundinamarca.gov.co/>

Teléfono: 3182825852-3163118097 Transversal 3 No 10 – 50 Barrio las palmas



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
LA VEGA -CUNDINAMARCA

Código: GER-FM-01

Versión: 1

RESOLUCION No 018 DE 2022

Fecha: 2 JULIO 2020

Página: 2

una de las entidades cuando cuenten con ellas. ARTÍCULO 5o. *Funcionalidad.* d) Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema. ARTÍCULO 6o. *Normalización de calidad en la gestión, numeral 4:* Los controles o principios de calidad mínimos que deben cumplirse en el desarrollo de la función o la prestación del servicio y en los procesos de comunicación y atención a usuarios destinatarios.

Decreto 4295 de 2007 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 872 de 2003

Resolución 2181 de 2008 Por el cual se expide la guía aplicativa del Sistema Obligatorio de Garantías de Calidad de la Atención de Salud, para las instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de carácter Público.

Sistema único de acreditación: Manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario de Colombia, versión 3.1.

Estándar Gerencia de la información,

Estándar 145 (G14): La adopción de tecnologías de la información y comunicaciones tendrá en cuenta: Los costos asociados, el entrenamiento al personal.

Estándar 154 (GI13): Existen procesos diseñados, implementados y evaluados de educación y comunicación orientados a desplegar información a clientes internos y externos.

Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Modelo integrado de Planeación Y Gestión – MIPG, por la cual se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelva las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio. 5ta Dimensión: Información y Comunicación, cuyo propósito es garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
LA VEGA -CUNDINAMARCA

Código: GER-FM-01

Versión: 1

RESOLUCION No 018 DE 2022

Fecha: 2 JULIO 2020

Página: 3

capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crease la política de comunicaciones con el propósito de divulgación de información y educación para usuarios, familiares y colaboradores de la E.S.E Hospital de La Vega.

ARTICULO SEGUNDO: La E.S.E Hospital de La Vega se compromete a divulgar contenidos de información y educación a los usuarios, familiares y colaboradores basado en los siguientes valores institucionales Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

- HONESTIDAD: Actuó de forma transparente y coherente frente a situaciones del día a día, siempre favoreciendo el interés general.
- RESPETO: Acepto, aprecio, reconozco y valoro de forma digna a todas las personas con sus cualidades y defectos.
- COMPROMISO: Realizo mi labor con buena disposición, cumplimiento las actividades empleando al máximo mis capacidades.
- DILIGENCIA: Desarrollo mis tareas de manera pronta, eficiente y con calidad esperada.
- JUSTICIA: Trato con igualdad, equidad y sin discriminación a todas las persona.

ARTICULO TERCERO: La presente política tiene como propósitos:

Que los procesos institucionales cuenten con la información necesaria para la toma de decisiones basada en hechos y datos.

Que la información incluya todos los procesos organizacionales, las necesidades del usuario, su familia y la comunidad.



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
LA VEGA -CUNDINAMARCA

RESOLUCION No 018 DE 2022

Código: GER-FM-01

Versión: 1

Fecha: 2 JULIO 2020

Página: 4

Que la organización obtenga cada vez mejores resultados en el desempeño de la gestión de información. Para esto la E.S.E Hospital de La Vega desarrolla un Plan Estratégico de comunicaciones para la gerencia de la información, de manera sistemática con fundamento en el ciclo de mejoramiento continuo de la calidad.

Garantizar un adecuado flujo de información interna y externa, para tales fines la E.S.E Hospital de La Vega cuenta con uno canales de comunicación acordes a su capacidad y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

ARTICULO CUARTO: La alta dirección se compromete con:

- Proveer información y educación a los usuarios, familia y colaboradores de acuerdo a las necesidades identificadas en el plan estratégico de comunicaciones.
- Desarrollar estrategias que permitan fortalecer la comunicación organizacional entre dependencias y entre los colaboradores.

ARTICULO QUINTO: Se adopta el Plan Estratégico de Comunicaciones de manera sistemática con fundamento en el ciclo de mejoramiento continuo de la calidad, el cual inicia desde la identificación de necesidades de información y educación a usuarios, familia y colaboradores hasta la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los criterios de calidad definidos en el plan Estratégico de comunicaciones.

ARTICULO SEXTO: Objetivos de la Política de Comunicaciones:

Identificación de Necesidades:

• **Comunicación Interna:**

- Definir la información necesaria para la toma de decisiones basada en hechos y datos.
- Desarrollar estrategias de información que incluya todos los procesos organizacionales, las necesidades del usuario, su familia y la comunidad.
- Demostrar resultados en el desempeño de la gestión de información.



E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
LA VEGA -CUNDINAMARCA

Código: GER-FM-01

Versión: 1

RESOLUCION No 018 DE 2022

Fecha: 2 JULIO 2020

Página: 5

- Desarrollar el adecuado flujo de información interna, de acuerdo a los canales de comunicación y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.


- **Comunicación Externa:**

- Desarrollar estrategias de información que incluya, las necesidades del usuario, su familia y la comunidad.
- Desarrollar el adecuado flujo de información externa, de acuerdo a los canales de comunicación y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

ARTICULO SEPTIMO: Las líneas de acción de la Política de Comunicaciones están encaminadas hacia la comunicación interna y externa de la E.S.E Hospital de La Vega. Así mismo se exponen:

- Los canales y/o medios de comunicación a usarse para la divulgación de información y educación.
- Público interno y externo a quien va dirigida la información.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	CLIENTE y/o MEDIO
Página Institucional	Usuarios/colaboradores
Página de Facebook	Usuarios
Canal de YouTube	Usuarios
Televisor	Usuarios/colaboradores
Parlante	Usuario/colaboradores
Fondo de Escritorio (Computadores)	Colaboradores
Cartelera Institucional	Usuarios/colaboradores
Teléfono	Usuarios/colaboradores
Pendón	Usuarios

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: GER-FM-01
		Versión: 1
RESOLUCION No 018 DE 2022		Fecha: 2 JULIO 2020
		Página: 6


Afiches	Usuarios/colaboradores
Folletos	Usuarios/colaboradores

• **Compromisos con la Comunicación Interna:**

- Apoyar a través de los medios y/o canales de información adecuados a cada uno de los procesos organizacionales de acuerdo a sus necesidades.
- Asegurar que las divulgaciones de la información de los procesos organizacionales sean efectivas para que los colaboradores de la E.S.E Hospital de La Vega tengan una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones.
- Fomentar en cada uno de los colaboradores de la E.S.E Hospital de La Vega un sentido de pertenencia, una cultura organizacional en torno a una gestión íntegra, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia, como gestores y ejecutores de lo Público, contribuyendo al fortalecimiento continuo del clima laboral.
- Garantizar que la divulgación de la información sea oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los colaboradores un conocimiento más preciso y exacto del Hospital.

• **Compromisos de Comunicación Externa:**

- Asegurar que los canales y/o medios de comunicación sean los adecuados de acuerdo a las necesidades del usuario, familia y comunidad.
- Garantizar al usuario, familia y comunidad que la publicación de información sea clara, efectiva y precisa.
- Diseñar el Plan Estratégico de Comunicación, con el fin de contribuir al desarrollo de la identidad y posicionamiento corporativo de la E.S.E Hospital de La Vega que permitan un mayor acercamiento con nuestros clientes externos a través de procesos de información y educación.

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: GER-FM-01
		Versión: 1
	RESOLUCION No 018 DE 2022	Fecha: 2 JULIO 2020
		Página: 6


Afiches	Usuarios/colaboradores
Folletos	Usuarios/colaboradores

• **Compromisos con la Comunicación Interna:**

- Apoyar a través de los medios y/o canales de información adecuados a cada uno de los procesos organizacionales de acuerdo a sus necesidades.
- Asegurar que las divulgaciones de la información de los procesos organizacionales sean efectivas para que los colaboradores de la E.S.E Hospital de La Vega tengan una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones.
- Fomentar en cada uno de los colaboradores de la E.S.E Hospital de La Vega un sentido de pertenencia, una cultura organizacional en torno a una gestión íntegra, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia, como gestores y ejecutores de lo Público, contribuyendo al fortalecimiento continuo del clima laboral.
- Garantizar que la divulgación de la información sea oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los colaboradores un conocimiento más preciso y exacto del Hospital.

• **Compromisos de Comunicación Externa:**

- Asegurar que los canales y/o medios de comunicación sean los adecuados de acuerdo a las necesidades del usuario, familia y comunidad.
- Garantizar al usuario, familia y comunidad que la publicación de información sea clara, efectiva y precisa.
- Diseñar el Plan Estratégico de Comunicación, con el fin de contribuir al desarrollo de la identidad y posicionamiento corporativo de la E.S.E Hospital de La Vega que permitan un mayor acercamiento con nuestros clientes externos a través de procesos de información y educación.

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: GER-FM-01
	RESOLUCION No 018 DE 2022	Versión: 1 Fecha: 2 JULIO 2020 Página: 7

ARTICULO OCTAVO: Publicar y divulgar las necesidades de información y educación a través de la identificación de los medios y/o canales de comunicación.

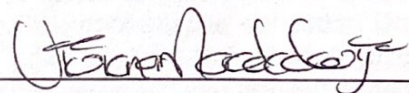
ARTICULO NOVENO:

- La política de comunicaciones será divulgada a través de los medios y/o canales de comunicación estipulados en el Plan Estratégico de Comunicaciones
- La Política de Comunicaciones será divulgada a todos los colaboradores de la E.S.E Hospital de La Vega.
- La Política de Comunicaciones será actualizada anualmente.


ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha en que se expide y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Vega Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de agosto de 2022



VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente.

ELABORÓ  JUAN DAVID LOPEZ LIDER COMUNICACIONES	REVISÓ JONATHAN ORTEGA REFERENTE CALIDAD	APROBO VIVIANA MARCELA CLAVIJO GERENTE
---	---	---